

Guíate

COMUNICAR
DE MANERA INCLUSIVA

GUÍA DE LENGUAJE

NO SEXISTA



La Rioja

Guíate



ÍNDICE

4	INTRODUCCIÓN
6	MARCO NORMATIVO
9	LENGUAJE Y SEXISMO
	RECOMENDACIONES
19	GENERALES
23	ESPECÍFICAS EN EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO
37	COMUNICACIÓN DE DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL
41	GUÍA RÁPIDA
45	DECÁLOGO
46	FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

“LO QUE NO SE NOMBRA NO EXISTE”

George Steiner



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

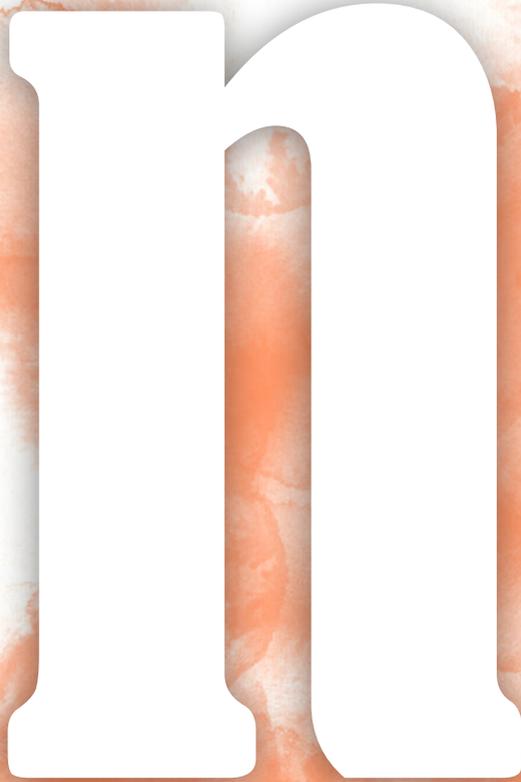
El lenguaje es la herramienta principal para la comunicación humana y contribuye a la percepción y a la interpretación que hacemos del mundo. El lenguaje es la vía que utilizamos para construir y comunicar nuestras ideas, pensamientos, inquietudes, sentimientos, etc. No solo concibe y trasmite las ideas sino que las perpetúa en el tiempo y afianza en la cultura. Por ello es muy importante la forma de utilizarlo. Hemos de contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria utilizando un lenguaje no discriminatorio.

Hay numerosas publicaciones, libros de estilo, manuales y códigos de autorregulación que explican que el español es una lengua muy rica y que existen muchas otras maneras de incluir a mujeres y hombres en el lenguaje. La economía del lenguaje no debe servir nunca de excusa en materia de igualdad.

Para Eulalia Lledó Cunill¹, el principio de economía de la lengua no tiene razón de ser para el uso de un lenguaje sexista ya que “cuando se habla de la necesidad y justicia de representar toda la experiencia y los saberes humanos, muchas veces todavía se enarbola el principio de la economía de la lengua, no como una herramienta que explica los mecanismos lingüísticos de una determinada comunidad respecto al habla oral o escrita, sino como un arma para ningunear la presencia de las mujeres en la lengua, puesto que habitualmente se hace caminar a esta pretendida ‘economía’ en el sentido de dejar de representar siempre a la misma parte de la realidad: a las mujeres. Una cosa es economizar y otra menospreciar a un colectivo mayoritario”.

Es muy importante que todas las personas utilicemos lenguaje incluyente, pero es imprescindible que desde las instituciones se promueva y se fomente su uso en los textos legislativos, jurídicos, educativos, administrativos, empresariales y de especial relevancia en los medios de comunicación.

¹ Doctora en filología románica especialista en investigación sobre sexismo y lengua. Es autora de la primera guía en España sobre el tratamiento de la violencia de género y medios de comunicación.



n

MARCO NORMATIVO



MARCO NORMATIVO

El lenguaje influye en las actitudes, el comportamiento y las percepciones. La forma de comunicarnos no solo refleja la realidad sino que también la construye. En este marco y ante la necesidad de utilizar un lenguaje no sexista por parte de los poderes públicos y las administraciones, han sido muchos los instrumentos jurídicos acordados.

A nivel internacional destacan las Resoluciones 14.1, de 1987 y 109, de 1989, de la Conferencia General de la UNESCO, que instaron a los gobiernos a poner en marcha estrategias para el uso incluyente y no discriminatorio del lenguaje.

En el ámbito europeo es reseñable la Recomendación (CM/Rec(2019)1) para prevenir y combatir el sexismo del Comité de Ministros, que subraya que las acciones de los Estados miembros deben tener como objetivo el fomento del lenguaje no sexista, y les invita a tomar en consideración, reforzar y aplicar lo ya recogido en la Recomendación sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje de 1990. La misma reconoce la existencia de obstáculos a la igualdad real entre hombres y mujeres, considerando que el lenguaje es un instrumento esencial en la formación de la identidad social de cada persona.

Algunas de sus principales conclusiones fueron las siguientes:

- La necesidad de promover la utilización de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, la situación y el papel de la mujer en la sociedad.
- Promover que la terminología empleada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación esté en armonía con el principio de igualdad de sexos.
- Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación.

Si bien esta recomendación de la Unión Europea fue incorporada por las distintas administraciones públicas españolas a través del I Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1988-1990) en el que se recogía la necesidad de incluir, en el proceso de renovación del lenguaje administrativo, el control y la eliminación, en su caso, de toda discriminación en las circulares, impresos y formularios utilizados por la Administración; no es hasta el año 1995 cuando se aprueba la primera norma que regula esta materia, la Orden del 22 de marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia para adecuar la denominación de los títulos oficiales.

A partir de estos antecedentes se han ido sucediendo importantes iniciativas y normativa en este ámbito. Sin embargo es con la publicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, cuando la utilización del lenguaje no sexista se establece como una obligación para los poderes públicos.

El título II de la misma dedicado a las políticas públicas de igualdad, establece en su artículo 14, apartado 11, como criterio general de actuación de los poderes públicos *“La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas”*.

En el ámbito regional, el artículo 4.9 de la Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva de mujeres y hombres de La Rioja establece que las actuaciones de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de sus atribuciones, deben regirse, entre otros principios, por el de *“la adopción de las medidas necesarias para hacer un uso no sexista del lenguaje”*. A su vez, el artículo 20 regula que el lenguaje utilizado por las administraciones públicas debe ser inclusivo y no sexista y que los poderes públicos fomentarán una comunicación e imagen no sexista y velarán por una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.

Por su parte el artículo 67 dispone que en los proyectos del ámbito de las nuevas tecnologías, sufragados total o parcialmente con dinero público, deberá garantizarse que su lenguaje y contenidos no sean sexistas.



LENGUAJE Y SEXISMO



LENGUAJE Y SEXISMO

SOBRE EL GÉNERO GRAMATICAL Y EL SEXO DE LAS PERSONAS

En nuestra lengua existe el género gramatical para los sustantivos, el género masculino y el femenino, que nada tiene que ver con el sexo de las personas, los sustantivos no son ni machos ni hembras.

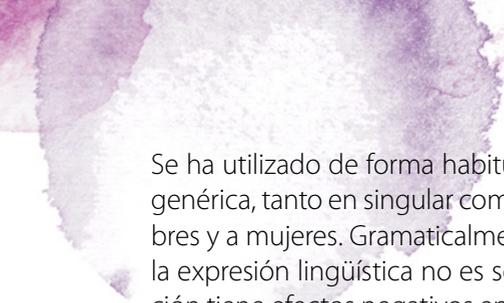
Los sustantivos se pueden dividir en dos grupos desde el punto de vista del género: de forma única y de doble forma. Los de forma única tienen una sola terminación tanto para el masculino como para el femenino y los de doble forma partiendo de la misma raíz tienen una terminación para el femenino y otra para el masculino.

Los sustantivos que nombran a seres animados suelen ser de doble forma y coinciden con el sexo del referente (aunque no siempre es así), hay sustantivos de forma única pero que es el artículo el que hace la marca de género.

SUSTANTIVOS		
DE DOBLE FORMA	DE FORMA ÚNICA	GENÉRICOS
Abuela-abuelo	Lámpara	Estudiante
Hermana-hermano	Césped	Ayudante
Gata-gato	Sombrero	Artista
Leona-león	Butaca	Periodista
Alumna-alumno	Libro	Especialista

Todos los sustantivos tienen género gramatical, tanto si se refieren a cosas como a seres vivos animados o inanimados. Aquí nos vamos a referir únicamente a aquellos sustantivos que designan seres animados, los cuales asocian la categoría de género gramatical con el sexo masculino o femenino del referente.





Se ha utilizado de forma habitual el masculino como forma gramatical genérica, tanto en singular como en plural, para hacer referencia a hombres y a mujeres. Gramaticalmente es correcto este uso, pero dado que la expresión lingüística no es solo una cuestión gramatical, esta utilización tiene efectos negativos en la trasmisión de la cultura, debido a que invisibiliza a las mujeres en el discurso y contribuye a su discriminación:

- Reforzando la presencia y valor de lo masculino.
- Generando asimetrías de trato.
- Invisibilizando a las mujeres.
- Provocando ambigüedad y confusión.
- Identificando lo masculino como universal.

La lengua en sí misma no es sexista y dispone de diversos recursos para que el discurso tampoco lo sea.

Así, ante prácticas sexistas y androcéntricas en el uso del lenguaje, que se producen constantemente, tenemos que optar por utilizar lenguaje inclusivo y no sexista.

Ejemplos del uso habitual del masculino genérico:

- *El examen de ingreso fue caótico, los alumnos pusieron una queja en la oficina central.*
- *No deberán pagar la entrada los participantes invitados al evento anual.*
- *Los agricultores españoles piden a la Unión Europea soluciones para la cosecha del próximo año.*
- *El hombre es el único animal capaz de cambiar de estrategia cuando se siente frustrado.*

De esta forma debemos buscar alternativas lingüísticas que eviten esta discriminación de género y reflejen la presencia de las mujeres como seres autónomos, independientes y activos en nuestra sociedad actual, construyendo enunciados correctos y legibles.

Ejemplos de uso alternativo al masculino genérico:

- *El examen de ingreso fue caótico, todo el alumnado puso una queja en la oficina central.*
- *No deberán pagar la entrada las personas invitadas al evento anual.*
- *Las agricultoras y agricultores españoles piden a la Unión Europea soluciones para la cosecha del próximo año.*
- *El ser humano es el único animal capaz de cambiar de estrategia cuando siente frustración.*

LENGUAJE Y SEXISMO

El lenguaje sexista se manifiesta de diversas formas, utilizando sistemáticamente el género masculino para referirse a los dos sexos. Esto provoca ambigüedades, confusiones y ocultamiento de las mujeres. Este lenguaje sexista también utiliza expresiones y construcciones lingüísticas que discriminan a las mujeres.

Las lenguas no se limitan a ser un simple espejo que nos devuelve la realidad de nuestro rostro: como cualquier otro modelo idealizado, como cualquier otra invención cultural, las lenguas pueden llevarnos a conformar nuestra percepción del mundo e incluso a que nuestra actuación se oriente de una determinada manera.

*María Luisa Calero**

*Calero, M^a Luisa (1999). Del silencio al lenguaje (Perspectivas desde la otra orilla). En Cuaderno de educación no sexista nº 8 (pp. 6-11). Madrid: Instituto de la Mujer.

María Luisa Calero Vaquera, doctora en Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba.

EL LENGUAJE SEXISTA ACTÚA	EJEMPLOS
Invisibilizando	Los riojanos son líderes en exportación de vinos
Menospreciando	Mujer tenías que ser para conducir así
Subordinando a la mujer	Llegaron los socios y sus esposas
Siendo androcéntrico	El hombre es el único animal racional
Perpetuando estereotipos de género	Princesas y superhéroes se dieron cita en el carnaval

USOS LINGÜÍSTICOS SEXISTAS	EJEMPLOS
UTILIZA DUALES APARENTES No es equivalente el uso del masculino y el femenino teniendo connotaciones negativas el femenino.	Zorro / zorra. Sargento / sargenta. Fulana/fulano. Verdulero/verdulera.
VACÍOS LÉXICOS Palabras que no tienen femenino y designan cualidades consideradas positivas y palabras que no tienen masculino y llevan una connotación peyorativa.	Caballerosidad, virilidad, hombría, hidalgo. Arpia, maruja.
FALSOS GENÉRICOS El uso de la palabra “hombre” como genérico dejando fuera a las mujeres.	El hombre pisará Marte próximamente.

<p>ABUSO DEL MASCULINO GENÉRICO No alcanza a englobar a los dos géneros dando lugar a confusiones.</p>	<p>Todos los funcionarios pueden concurrir.</p>
<p>SALTO SEMÁNTICO Parece incluir a ambos géneros cuando no es así.</p>	<p>Toda la tribu sucumbió, excepto las mujeres.</p>
<p>CHISTES, REFRANES Y AFORISMOS Este tipo de expresiones contribuyen a perpetuar el menosprecio a las mujeres.</p>	<p>El hombre y el oso contra más peludo más hermoso. ¿Por qué las mujeres beben mucha agua? Porque el 99% de sus problemas los solucionan llorando. Lloras como una nenaza.</p>
<p>DISIMETRÍA EN EL TRATO Nombrar de manera diferenciada a hombres y mujeres.</p>	<p>Asistieron Javier Barden y la Penélope. Este es el señor Rúiz y su mujer.</p>
<p>ORDEN DE PRESENTACIÓN Prioriza el uso del masculino</p>	<p>Alumnos y alumnas, trabajadores y trabajadoras, niños y niñas, hombres y mujeres.</p>
<p>USO DE TÉRMINOS MASCULINIZADOS Y FEMINIZADOS</p>	<p>Princesas y superhéroes se dieron cita en el carnaval.</p>
<p>APOSICIONES REDUNDANTES Destacando la condición de las mujeres.</p>	<p>Llegaron al evento dos mujeres fotógrafas.</p>
<p>ASOCIACIONES ESTEREOTIPADAS Asociamos términos a mujeres y a hombres de forma sexista.</p>	<p>El coche de papá y la aspiradora de mamá.</p>

Por tanto, el lenguaje sexista es aquel que a través de sus palabras y expresiones ocultan y discriminan, generalmente a las mujeres, perpetuando estereotipos y roles de género.

LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Son opiniones o prejuicios generalizados acerca de atributos, características o aptitudes que mujeres y hombres poseen o debieran poseer o de funciones sociales que ambos desempeñan o debieran desempeñar. Los estereotipos de género son perjudiciales porque pueden limitar la capacidad de hombres y mujeres para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO	
MASCULINO	FEMENINO
Estabilidad emocional	Inestabilidad emocional
Autocontrol	Falta de control
Dinamismo	Pasividad
Agresividad	Ternura
Tendencia al dominio	Dependencia
Cualidades y aptitudes intelectuales	Poco desarrollo intelectual
Aspecto afectivo poco definido	Aspecto afectivo muy marcado
Racionalidad	Irracionalidad
Franqueza	Frivolidad
Valentía	Miedo
Amor al riesgo	Debilidad
Eficiencia	Incoherencia
Objetividad	Subjetividad
Espacio público y profesional	Espacio doméstico y familiar



LOS ROLES DE GÉNERO

Desde la infancia aprendemos a socializar según seamos niñas o niños, y ponemos en práctica una serie de comportamientos aceptados como masculinos o femeninos. Estos comportamientos son los **roles de género** y están directamente relacionados con las tareas de mujeres y hombres.

Así, por ejemplo, a las mujeres se les asignan unos roles vinculados a la esfera privada o doméstica y a los hombres con la esfera pública, la mujer como ser reproductivo y el hombre como ser productivo.

ROLES DE GÉNERO	
MASCULINO	FEMENINO
Protección: Policías, bomberos, militares, etc.	Cuidados: Cuidado de personas con discapacidad, mayores, etc.
Trabajo no especializado y remunerado: Mensajero, repartidor, reponedor, etc.	Trabajo no especializado y no remunerado: Planchar, lavar, cocinar, etc.
Alta cualificación: Rectores, astronautas, científicos, ingenieros, etc.	Menor cualificación: Técnicas de Educación Infantil, maestras, enfermeras, administrativas, etc.
Cargos de decisión: Presidentes, jefes, etc.	Cargos subordinados: Secretarías, auxiliares, etc.



PROFESIONES FEMINIZADAS Y MASCULINIZADAS

Estos estereotipos y roles de género hace que exista una feminización y masculinización de trabajos y profesiones:

PROFESIONES	
MASCULINIZADAS	FEMINIZADAS
Dirección ejecutiva y de las AA. PP.	Profesionales de la salud.
Profesionales en físicas, químicas, matemáticas e ingenierías.	Docentes de enseñanza no universitaria.
Profesionales TIC.	Profesionales en ciencias sociales.
Personal técnico en ciencias e ingenierías.	Personal administrativo.
Personal supervisor de ingeniería, manufacturas y construcción.	Personal de agencias de viajes y recepcionistas.
Personal de protección y seguridad.	Personal administrativo con atención público.
Personal de construcción y pintura.	Dependientes y dependientes de tiendas.
Personal mecánico y de ajuste de maquinaria.	Personal de caja (excepto bancos).
Profesionales electricistas.	Personal de cuidados e higiene.
Conductoras y conductores de vehículos de transporte urbano y carretera.	Personal de limpieza.



Si seguimos utilizando el lenguaje y comunicándonos de la misma manera que hasta ahora, seguiremos perpetuando estos estereotipos de género manteniendo la desigualdad en nuestra sociedad.

Es por ello por lo que nuestras palabras y expresiones tienen que proceder de un lenguaje igualitario, no excluyente y que visibilice a las mujeres, además de servir para crear y reconocer referentes femeninos, y de esta manera desterrar los prejuicios sexistas.

Para detectar el sexismo lingüístico podemos emplear la regla de la inversión. Consiste en cambiar la palabra con marca de género o que nos haga dudar por su correspondiente género opuesto. Si la frase resulta inadecuada, dándonos la sensación de que dicho enunciado pudiera ser sexista, hay que transformarla para hacerla inclusiva.

Usando la regla de inversión:

El gran reto del hombre será llegar a Marte / El gran reto de la mujer será llegar a Marte.



RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES GENERALES

- ▶ **Utilizar el femenino en profesiones, cargos, ocupaciones, títulos, rango, etc.** prestando especial atención en aquellos que hasta hace muy poco, eran prácticamente exclusivos de hombres.
Ejemplos: jueza, rectora, catedrática, jefa, presidenta, bombera, etc.
- ▶ **Nombrar a las mujeres sin dependencia**, con frecuencia se supedita a la mujer con relación al hombre.
Cuando se dice: Los refugiados llegaron con sus mujeres, hijos y enseres.
Mejor decir: Las familias refugiadas llegaron con sus enseres.
- ▶ **Evitar el uso del masculino genérico o el término hombre**, se puede evitar fácilmente ya que disponemos de muchos recursos lingüísticos.
En lugar de los funcionarios, podemos decir el funcionariado, en vez de los usuarios podemos decir personas usuarias.
- ▶ **Nombrar a las mujeres**, principalmente en los avances logrados por ellas y en los lugares que han sido invisibilizadas, en ciencia, ingeniería, investigación, puestos de responsabilidad, etc.
Ejemplos:
Las astronautas Christina Koch y Jessica Meir, ingenieras de vuelo de la Nasa, concluyeron el miércoles su salida espacial.
Todas las nominadas y nominados al premio Nobel fueron puntuales.
- ▶ **Ante una nueva realidad social debemos tener nuevas palabras**, siendo conscientes de que un gran número de palabras sólo han sido usadas tradicionalmente en género masculino y ahora hemos de adaptarlas al género femenino para formar parte de nuestro vocabulario.
Por ejemplo: jueza y juez, azafata y azafato.

- ▶ **Dejar de utilizar frases, refranes, chistes, aforismos, etc.** que denigren a las mujeres y las discriminen.

Ejemplos:

“Que suerte que tu marido te ayude en casa”, “se te va a pasar el arroz”, “la mujer y la sardina en la cocina”.

- ▶ **Evitar usar documentos abiertos que aparezcan redactados sólo en masculino:**

No usar: “Firma del interesado”.

Mejor usar: “Firma de la persona interesada”.

- ▶ **Utilizar tratamientos equivalentes para hombres y mujeres:**

No usar: “Señor y señorita”.

Mejor usar: “Señora y señor” o “señor y señora”.

El término señorita conlleva connotaciones negativas que en masculino no las tiene.

- ▶ **Cuando nos dirigimos a un hombre y una mujer hacerlo de manera igualitaria:**

No usar: “el Sr. Ruiz y Teresa”.

Mejor usar: “la Sra. Toledano y el Sr. Ruiz” o “el Sr. Ruiz y la Sra. Toledano”.

- ▶ **Cuando mencionamos a una familia no hacerlo solamente por el apellido del hombre.**

No usar: “la familia Ruiz”.

Mejor usar: “la familia Ruiz-Toledano”.

- ▶ **Tenemos que evitar presentar a las mujeres de forma estereotipada.** No debemos utilizar su imagen en roles tradicionales o dar primacía a su aspecto físico.

No usar: “La directora llegó a la inauguración del congreso, con un abrigo rojo que resaltaba sus preciosos ojos verdes.”

Mejor usar: La directora acudió a la inauguración del congreso.

► **No hacer afirmaciones o preguntas que supongan una distribución de funciones por razón de género.**

No usar: ¿Cómo va a compaginar ahora su nuevo puesto de consejera con la vida familiar?

Mejor usar: ¿Qué medidas políticas va a tomar desde su nuevo puesto de consejera?

► **No debemos referirnos a una mujer como “Sra. de...” ya que esto connota subordinación.**

No usar: “Le presento a la señora del doctor Domingo”

Usar mejor: “Le presento a Laura Martínez”

► **Hay que evitar el desdoblamiento** pero si no es posible, es aconsejable que el orden de precedencia de los términos masculino y femenino, se alternen aleatoriamente sin crear jerarquía.

Señores y señoras/ niñas y niños /alumnas y alumnos/ padres y madres.

“La ‘o’ indicadora de masculino, por arte de magia, ha sido ascendida al primer lugar. De manera que gato siempre va delante de gata y completo delante de completa, por ejemplo. Los diccionarios no reflejan la realidad, ni la lengua, ni el mundo. Reflejan el poder de quienes lo escriben.”

*Nuria Varela**

* Varela, Nuria (2013). Feminismo para principiantes. Barcelona: Ediciones B.

Nuria Varela es Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales. Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Periodista y escritora.



RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EN EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO



RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EN EL LENGUAJE ADMINISTRATIVO

Las Administraciones Públicas mantienen una comunicación constante con la ciudadanía. Esta comunicación debe estar libre de cualquier tipo de discriminación social. El lenguaje sexista contribuye a discriminar a uno de los dos sexos (generalmente a las mujeres). Por ello es necesario que las Administraciones Públicas utilicen un lenguaje correcto e inclusivo.

El lenguaje administrativo ha de ser accesible, claro, sencillo, objetivo y coherente. Debe responder a un doble fin; comunicar de una manera efectiva y precisa usando una correcta estructura gramatical, y visibilizar a las mujeres empleando un lenguaje igualitario.

REDACCIÓN DE DOCUMENTOS:

Documentos cerrados: son aquellos donde se conoce la persona a la que hace referencia el texto. Por tanto en este caso se utilizará el género de la persona mencionada.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Firmado por el arquitecto: María Mardo	Firmado por la arquitecta: María Mardo

Documentos abiertos: son aquellos en los que no se conoce la persona destinataria o aquella que intervendrá en el procedimiento administrativo. En este caso el texto se formulará en femenino y masculino.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
El Secretario del Jurado será un funcionario del Servicio de Organización e Innovación de los Servicios Públicos que tendrá voz, pero no voto.	La Secretaria o Secretario del Jurado será una funcionaria o funcionario del Servicio de Organización e Innovación de los Servicios Públicos que tendrá voz, pero no voto.

Convocatorias y ofertas: en ofertas de empleo, becas, concursos, oposiciones, ayudas, etc. la información debe llegar a ambos sexos como personas destinatarias de la información. En el empleo es fundamental para que no se siga reproduciendo la feminización o masculinización de ciertos trabajos, nadie por razón de sexo debe quedar en exclusión.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 70 ayudas para grupos de alumnos de 6º de Educación Primaria.	Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 70 ayudas para grupos de alumnos y alumnas de 6º de Educación Primaria.
Becas para facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.	Becas para facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna al Cuerpo Superior de Interventores/as y Auditores/as de la Administración de la Seguridad Social adscrito al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
Oposición : 1 Plaza de Auxiliares de Administración Especial (Conductor).	Oposición : 1 Plaza de Auxiliares de Administración Especial (Conductor/a).
Este proceso incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, y concurso-oposición, para los que accedan por promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas.	Este proceso incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, y concurso-oposición, para las que accedan por promoción interna, serán nombradas personal funcionario en prácticas.
Titulación: Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.	Titulación: Estar en posesión del título de Ingeniería Técnica, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Orden PCI/614/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019, por el que se recoge el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso, y el régimen de los empleados públicos españoles que participen en los programas de expertos nacionales en las Instituciones Europeas y se define un procedimiento común para la preselección de expertos.

Orden PCI/614/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Ministerial de 26 de abril de 2019, por el que se recoge el ámbito de aplicación y los requisitos de acceso, y el régimen del personal empleado público con nacionalidad española que participen en los programas de especialistas nacionales en las Instituciones Europeas y se define un procedimiento común para la preselección de especialistas.

La utilización del masculino genérico puede ser ambiguo y confuso, ya que utiliza el masculino como universal. Por ello es necesario el uso no sexista del lenguaje, buscando recursos alternativos al uso del masculino genérico, aunque sea correcto desde el punto de vista lingüístico; desde el punto de vista humanístico no es adecuado, es sexista.

RECURSOS LINGÜÍSTICOS PARA FAVORECER EL LENGUAJE INCLUSIVO:

Cuando tenemos que nombrar a personas y desconocemos su género, recurriremos a ciertos recursos como:

► **Utilización de sustantivos sin marca de género**, es decir, que se refieren a personas sin especificar su género. Estos sustantivos pueden ser: genéricos, colectivos o abstractos.

Genéricos: Son palabras que pueden referirse tanto a mujer como a hombre indistintamente, por ejemplo: criatura, persona, víctima, etc.

Colectivos: Estas palabras son genéricas e incluyen a hombres y mujeres, por ejemplo: familia, alumnado, ciudadanía, descendencia, etc.

Abstractos: Se usan abstractos cuando desconocemos el género de las personas que ocupan un cargo, profesión o titulación, por ejemplo: dirección, rectorado, vicerrectorado, abogacía, etc.

► Utilización de sustantivos sin marca de género.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Diplomado	Diplomatura
El autor	La autoría
El decano	El decanato
El director	La dirección
El gerente	La gerencia
El Jefe	La Jefatura
El Presidente	La Presidencia
El vicerrector	El vicerrectorado
Los abogados	La abogacía
Los alumnos	El alumnado
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los delegados	La delegación
Los descendientes	La descendencia
Los electores	El electorado
Los funcionarios	El funcionariado
Los niños	Las criaturas/ la infancia
Los profesores	El profesorado
Los trabajadores	El personal, la plantilla

- Si no disponemos de genéricos o abstractos, podemos **utilizar perífrasis**. Consiste en utilizar una construcción de varias palabras para evitar una palabra con marca de género.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
El aspirante	La persona aspirante
Los riojanos	La población riojana
El interesado	La persona interesada
Los matriculados	Las personas matriculadas
Los profesores	El equipo docente
Los investigadores	El personal investigador
Los administrativos	El personal administrativo
Los aspirantes	Las personas aspirantes
El hombre	El ser humano
El solicitante	La persona solicitante
Firma del interesado	Firma de la persona interesada
Los ancianos	Las personas mayores
Nombre del conductor	Nombre de quien conduce
Los mártires	Las personas que se martirizan
Los abonados	Las personas abonadas
Los políticos	La clase política



- También podemos **omitir las referencias directas al sujeto**: Se consigue así la eliminación de referencia al género sin que afecte al mensaje, mediante el uso de la forma impersonal “**se**” o de infinitivos y gerundios.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
El juez decidirá	Se decidirá judicialmente
El afectado pondrá la reclamación en la oficina	Se deberá poner la reclamación en la oficina
Cada alumno pagará la matrícula antes del 30 de septiembre	Se pagarán las matriculas antes del 30 de septiembre
El opositor que supere el examen teórico, podrá realizar las prácticas	Se podrán realizar las prácticas superado el examen teórico
El paciente deberá cumplimentar el formulario de ingreso	Se deberá cumplimentar el formulario de ingreso
El ciudadano tendrá a su disposición varias opciones	Se dispondrá de varias opciones
Los beneficiarios de las ayudas que tengan renta inferior	Se beneficiaran de las becas quienes tengan renta inferior
El responsable autoriza el desplazamiento	Se autoriza el desplazamiento
El juez dictará sentencia	Se dictará sentencia judicial
El usuario podrá solicitar plaza	Se podrá solicitar plaza



- ▶ Los sustantivos personales que se usan indistintamente para ambos géneros necesitan del artículo para diferenciar entre femenino y masculino del referente. En estos casos podemos **omitir el artículo**, así se consigue englobar sin problemas tanto a mujeres como a hombres.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Está abierto 24 horas para atender de forma eficaz a los pacientes	Está abierto 24 horas para atender de forma eficaz a pacientes
Los estudiantes y los profesores firmaron el acuerdo	Estudiantes y profesorado firmaron el acuerdo
Cada uno de los participantes podrá solicitar su certificado	Cada participante podrá solicitar su certificado
El demandante de empleo	Demandante de empleo
El titular de la cuenta	Titular de la cuenta
El solicitante	Solicitante
Podrán pujar en la subasta solo los profesionales de arte	Podrán pujar en la subasta profesionales de arte

- Otro recurso es **sustituir algunos determinantes**, por otros que no contengan marca de género como: **cada, cualquier, demás, bastantes...**

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Los ponentes harán su intervención en el congreso	Diferentes ponentes harán su intervención en el congreso
Todos los representantes seguirán las pautas fijadas	La totalidad de representantes seguirán las pautas fijadas
Muchos son los expertos que han puesto de manifiesto esa idea	Multitud de especialistas han puesto de manifiesto esa idea
Los restantes vocales de la Comisión	El resto de vocales de la Comisión
Todos pueden firmar	Cualquiera puede firmar
Los participantes de las pruebas llevaran dorsal	Cada participante de las pruebas llevará dorsal
Aquellos que aprueben podrán ir al viaje de estudios	Cualquiera que apruebe podrá ir al viaje de estudios
Todos los representantes de los alumnos recibieron invitación	Cada representante del alumnado recibió la invitación
Dichos asistentes no tenían voto	Tales asistentes no tenían voto
El cónyuge	Cualquier cónyuge

- También podemos **sustituir pronombres** relativos con determinante por la forma invariable “**quien**” o “**quienes**” o el genérico “**persona**”.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
El que solicite el ingreso	Quien solicite el ingreso La persona que solicite el ingreso
Los que se marchen no obtendrán certificado	Quienes se marchen no obtendrán certificado Las personas que se marchen no obtendrán certificado
La propuesta está dirigida a aquel que quiera correr La propuesta está dirigida a aquellos que quieran correr	La propuesta se dirige a quien quiera correr La propuesta se dirige a las personas que quieran correr
Que levante la mano los que no tengan el permiso caducado	Que levanten la mano quienes no tengan el permiso caducado
Los que prefieran ir en bicicleta saldrán más temprano	Quienes prefieran ir en bicicleta saldrán más temprano
Los que participen en la jornada tendrán su certificado	Quienes participen en la jornada tendrán su certificado
Los declarantes prometerán en el estrado	Quienes declaren prometerán en el estrado
Los intermediarios pagarán la fianza	Quien intermedie pagará la fianza

- ▶ Cuando nos encontremos con la expresión “**del mismo**” o “**de los mismos**”, podemos cambiarlo por el posesivo “**su**” o “**sus**”, antepuesto al sustantivo, para no dejar marca de género.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
En ausencia del mismo será sustituido	En su ausencia se sustituirá
La normativa se dirigía a los subalternos y les explicaba los deberes y obligaciones de los mismos	La normativa se dirigía al personal subalterno y les explicaba sus deberes y obligaciones

Podemos usar el masculino genérico con una **aposición explicativa** para que no haya ambigüedad.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Los jóvenes de entre 14 y 17 años tendrán que vacunarse	Los jóvenes, tanto chicas como chicos, de entre 14 y 17 años tendrán que vacunarse
Los artistas de La Rioja presentarán sus propuestas en el Ayuntamiento	Los artistas riojanos, tanto mujeres como hombres, presentarán sus propuestas en el Ayuntamiento

- Podemos **modificar frases** sin que cambien de sentido, sustituyendo sustantivos, adjetivos o participios por un sustantivo genérico abstracto o colectivo de la misma familia o que tenga igual significado.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Están obligados a pagar	Tendrán obligación de pagar
Se ruega que estén atentos	Se ruega presten atención
Se necesitan educadores especializados en ocio y tiempo libre	Se necesitan personas con especialización en ocio y tiempo libre
Es necesario ser español	Es necesario tener la nacionalidad española
Que hayan sido acreditados les da derecho	Que hayan obtenido la acreditación les da derecho
Tendrán derecho a ser atendidos	Dispondrán de asistencia
Están exentos del pago de tasas	Tienen exención del pago de tasas
Los interesados	Las personas interesadas
Los más votados	Quienes hayan conseguido mayor número de votos
Nacido en	Lugar de nacimiento
Te animamos a participar como candidato	Te animamos a participar presentando tu candidatura

► Se podrán utilizar también **formas pasivas**.

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Los participantes llegados desde distintas ciudades europeas	Desde distintas ciudades europeas llegaron participantes
Los alumnos temen los exámenes	Los exámenes son temidos por el alumnado
El solicitante debe presentar el formulario el día 25	El formulario será presentado el día 25
Los gobernantes han acordado la paz	La paz ha sido acordada por los gobiernos
Los aspirantes cumplirán unos requisitos para acceder al puesto	Los requisitos exigidos para el acceso al puesto serán cumplidos

OTROS RECURSOS:

- ▶ **Las barras o guiones:** no son muy aconsejables pero se pueden usar como último recurso en documentos en los que haya poco espacio.

Camioneros/as

Estimadas-os

- ▶ **La arroba:** la arroba no es un signo lingüístico y sólo soluciona aparentemente el problema, puesto que en el lenguaje oral no existe. En la actualidad se emplea en el ámbito informático y, por tanto, no debe utilizarse en los documentos administrativos. De esta forma, debe optarse por otras alternativas y emplear alguno de los recursos antes aludidos.

Hola amig@s voy hacer una fiesta el miércoles,
os espero a tod@s en el Jubera, a las 21h

Genial, llevamos
a nuestro@s hij@s?

- ▶ **La equis:** no se debe usar en documentos administrativos, es confuso de visualizar y no tiene lectura.

Todxs lxs interesadx

“Puedes utilizar la fuerza de las palabras para enterrar los significados o excavarlos. Si te faltan palabras para un fenómeno, una emoción, una situación, si no puedes hablar sobre ello, lo que significa es que o eres capaz de abordarlo, menos aun de cambiarlo”.

*Rebecca Solnit**

*Solnit, Rebecca (2016). Los hombres me explican las cosas. Madrid: Capitan Swing Libros.

Escritora estadounidense con Maestría en Periodismo por la Universidad de Berkeley, historiadora de arte.

Activista por los derechos de las mujeres y promotora del concepto 'mansplaining'.

A large, white, serif capital letter 'X' is centered on a background of orange and red watercolor washes. The washes are layered and have soft, irregular edges, creating a textured, artistic effect. The colors range from light peach to deep burnt orange and red.

COMUNICACIÓN DE DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL

COMUNICACIÓN DE DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL

Conforme a la Ley 3/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, “la norma aspira a promover una sociedad más incluyente y equitativa...” y así, en su artículo 157, recoge como infracciones muy graves: “1. La emisión de contenidos audiovisuales que de forma manifiesta inciten a la violencia, a la comisión de un delito de terrorismo o de pornografía infantil o de carácter racista y xenófobo, al odio o a la discriminación contra un grupo de personas o un miembro de un grupo por razón de edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, raza, color, origen étnico o social, características sexuales o genéticas, lengua, religión o creencias, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, nacionalidad, patrimonio o nacimiento. 2. La emisión de contenidos audiovisuales que de forma manifiesta favorezcan situaciones de desigualdad de las mujeres o que inciten a la violencia sexual o de género”.

El lenguaje sea verbal o iconográfico, es la herramienta de comunicación de la humanidad, por ello ha de ser inclusivo y responsable para con toda la diversidad personal que compone la humanidad.

La terminología que se utiliza para hacer referencia al ámbito LGTBI, término que nombra a lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales, ha evolucionado en los últimos años y está en continua redefinición.

El lenguaje tiene la capacidad de crear opinión, el uso del lenguaje ha de ser saludable, promocionando la igualdad y el respeto a la diversidad. Por ello se debe impulsar la transmisión de modelos positivos y hay que evitar estereotipos y patrones establecidos en torno al rechazo y la discriminación de lo percibido como “diferente”.

La realidad de las personas LGTBI es muy diversa, no debemos perpe-

tuar estereotipos lgtbifóbicos. Puede parecer una obviedad pero personas lgtbi hay en todos los ámbitos, judicatura, deporte, cultura, política, educación, economía, etc. y en cualquier puesto de las escalas jerárquicas laborales, políticas, etc.

Para referirnos al colectivo LGTBI, debemos evitar hablar del “colectivo gay”. Este invisibiliza a personas lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales. Por ejemplo es erróneo hablar del “Día del orgullo gay”, se debe nombrar como “Día del orgullo LGTBI”, hablar de homofobia si realmente queremos referirnos a LGTBIfobia.

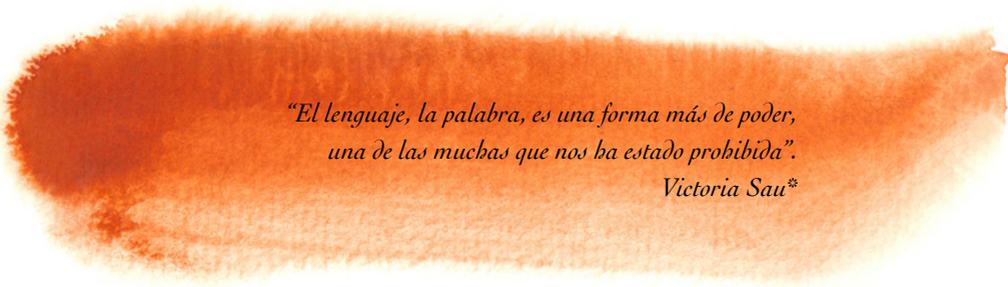
No se debe asociar a las personas LGTBI con la marginalidad, con el VIH o con la prostitución, pues así se provoca la estigmatización del conjunto de personas del colectivo.

No se debe perpetuar los estereotipos de masculinidad y feminidad, pues invisibilizan y a veces ridiculizan. Esta presión social hace que las personas no encuentren las condiciones de aceptación necesarias para visibilizarse sin que esto les suponga prejuicios en su entorno laboral, familiar, social, etc.

RECOMENDACIONES

- 1.** Visibilizar a la comunidad LGBTI en todos los ámbitos, respetando la decisión individual de hacerlo o no cuando se trate de personas concretas.
- 2.** Usar un lenguaje inclusivo, que no deshumanice, segregue, discrimine o criminalice y que contribuya a la eliminación de prejuicios sociales sobre las personas LGTBI.
- 3.** Emplear con precisión los conceptos relacionados con la diversidad sexual, de género y familiar para evitar confusiones, malentendidos y mensajes erróneos.
- 4.** Comunicar sin desacreditar a las personas LGTBI. Es especialmente importante que las imágenes concuerden con la información que se está tratando, evitando asociaciones que perpetúan los estereotipos existentes.

5. Incorporar con absoluta normalidad las distintas realidades familiares, contribuyendo así al desarrollo y la convivencia desde la infancia.
6. Con frecuencia las personas trans son generalmente las más discriminadas y estigmatizadas. Referirse a una persona como persona trans implica un proceso más o menos complicado, con o sin tratamientos hormonales y quirúrgicos, que conlleva repercusiones en los ámbitos personal, familiar, social, sanitario y laboral y, por supuesto, en el ámbito administrativo/legal. Las identidades trans no son una extravagancia, por lo que es necesario evitar caer en el sensacionalismo, morbo, paternalismo o culpabilidad.
7. Hay que referirse a las personas trans con el sexo/género, nombre y pronombre con el que se identifiquen, con independencia de que haya realizado o no el cambio registral o se haya sometido o no a tratamiento alguno.



*“El lenguaje, la palabra, es una forma más de poder,
una de las muchas que nos ha estado prohibida”.*

*Victoria Sau**

*Sau, Victoria (2000). Diccionario ideológico feminista. Barcelona: Icaria.
Doctora en Psicología y Licenciada en Historia Contemporánea. Fue una pensadora y activista feminista.





a

GUÍA RÁPIDA

GUÍA RÁPIDA

Se presentan estas tablas a modo de herramienta rápida de consulta para dudas sobre la utilización del género gramatical femenino, masculino, genérico y/o expresiones.

EXPRESIONES RECOMENDADAS

EN VEZ DE ESTO	PROPUESTA DE USO
Los políticos	La clase política
Asociación de vecinos	Asociación vecinal
Colegio de psicólogos Colegio de abogados	Colegio profesional de psicología Colegio profesional de la abogacía
Titulados superiores	Con titulación superior
Candidatos para	Candidaturas para
Los aspirantes	Personas aspirantes
Los acogedores	Personas acogedoras
Estar empadronado	Con empadronamiento
Estar obligado a	Con obligación de
El interesado	Persona interesada
Agradecidos por	Con agradecimiento
El abajo firmante	Quien firma
Los licitadores	Quien licita
El solicitante	Persona solicitante Quien solicita

LA ADMINISTRACIÓN EN FEMENINO Y MASCULINO

FEMENINO	MASCULINO
Alcaldesa	Alcalde
Asesora	Asesor
Concejala	Concejal
Consejera	Consejero
Delegada	Delegado
Directora	Director
Funcionaria	Funcionario
Informática	Informático
Notaria	Notario
Presidenta	Presidente
Redactora	Redactor
Secretaria	Secretario
Técnica	Técnico
Adoptada	Adoptado
Afiliada	Afiliado
Autorizada	Autorizado
Nacida	Nacido
Sola	Solo
Indocumentada	Indocumentado



SUSTANTIVOS Y EXPRESIONES GENÉRICAS O NEUTRAS

AYUNTAMIENTO / ALCALDÍA

ASESORÍA / CONSEJO ASESOR

CONCEJALÍA

CONSEJERÍA

DELEGACIÓN

DIRECCIÓN

FUNCIONARIADO / FUNCIÓN PÚBLICA

PERSONAL DE INFORMÁTICA

NOTARÍA

PRESIDENCIA

CONSEJO DE DIRECCIÓN

PERSONAL DE SECRETARÍA

PERSONAL TÉCNICO

EN ADOPCIÓN

CON AFILIACIÓN

CON AUTORIZACIÓN

CON NACIMIENTO EL DÍA

SIN COMPAÑÍA

SIN DOCUMENTACIÓN

DECÁLOGO

El lenguaje administrativo debe ser claro, preciso y objetivo, de modo que se configure como accesible a la par que inclusivo.

DECÁLOGO DE LENGUAJE ADMINISTRATIVO INCLUSIVO:

La utilización de un lenguaje administrativo inclusivo no sexista es compatible con el uso de las normas gramaticales y estilísticas de la lengua, así como con la comunicación efectiva y precisa.

Utilizar un lenguaje administrativo inclusivo permite nombrar correctamente a hombres y mujeres, visibilizando a estas y creando referentes en igualdad, rompiendo así estereotipos de género.

Utilización de sustantivos o recursos gramaticales sin marca de género en la medida de lo posible, de modo que se evite el uso de desdoblamiento cuando no sea preciso.

Evitar el uso del masculino genérico o el término hombre. En caso de ser necesario el desdoblamiento, es aconsejable alternar el orden de precedencia de los términos femeninos y masculinos sin crear jerarquía.

Utilizar el femenino en profesiones, cargos, ocupaciones, títulos, rangos, etc. prestando especial atención en aquellos que hasta hace poco eran de desempeño principalmente masculino.

Nombrar a las mujeres sin dependencia de los hombres y poniendo en valor los avances logrados por ellas y en los espacios que han sido invisibilizadas. Así habrá que evitar: señora de... , esposa de... , etc.

Dirigirse de forma igualitaria a hombres y mujeres, así como utilizar tratamientos equivalentes, como “doña y señora” para mujer y “don y señor” para hombre.

Los documentos administrativos dirigidos a la ciudadanía usarán términos que engloben a ambos sexos cuando se desconozca quién es la persona destinataria. En el caso de conocerse se usarán fórmulas que nombren a las mujeres específicamente.

Las barras para realizar dobles pueden usarse solamente en formularios de carácter abierto y en determinados encabezamientos.

La arroba y la equis no deben usarse en el lenguaje administrativo ya que no tienen lectura.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- Alario, Carmen, Bengoechea, Mercedes, Lledó, Eulalia, & Vargas, Ana. (1995). *Nombra, la representación del femenino y el masculino en el lenguaje*. Madrid: Instituto de la Mujer. <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2002/213.pdf>
- Ayuntamiento de Valdemoro. *Manual sobre el uso no sexista del lenguaje administrativo*. Concejalía de Acción Social, Mujer y Familia. Ayuntamiento de Valdemoro. http://mujervisible.eu/documentos/Manual_uso_no_sexista_lenguaje_administrativo.pdf
- Código Deontológico y de autorregulación para una comunicación y publicidad no sexistas. (s.f.). Logroño: Colegio de Periodistas de La Rioja, Ayuntamiento de Logroño. <http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionales/Inves-tigacion/publicidadYMEDIOS/recursos/guias/CodigoDeontologicoLaRioja.pdf>
- Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2016). *Código deontológico y de autorregulación para la publicidad y la comunicación no sexista*. Vitoria: Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer. https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/temas_medios_intro/es_def/adjuntos/begira.codigo.deontologico.pdf
- García Nieto, M. Teresa y Lema Devesa, Carlos. (2008). *Guía de intervención ante la publicidad sexista*. Madrid: Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer. (Observatorio; 12). <http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observIguaddad/estudios/Informes/docs/012-guia.pdf>
- Guerrero Salazar, Susana. (2012). *Guía para un uso igualitario y no sexista del lenguaje y de la imagen en la Universidad de Jaén*. Jaén: Universidad de Jaén. https://www.ujaen.es/servicios/uiigualdad/sites/servicio_uigualdad/files/uploads/Guia_lenguaje_no_sexista.pdf
- Guía de buenas prácticas para el tratamiento de la diversidad sexual, de género y familiar en los medios de comunicación.- Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO (FSC-CCOO) Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).- Madrid, 2019. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewIN297q1tTpAhULdBQKHXL9D94QFjAAegQIBB&url=http%3A%2F%2Fwww.felgtb.org%2Frs%2F10157%2Fd112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868%2F45c%2Ffd%2F1%2Ffilename%2Fsegunda-edicion-guia-de-buenas-practicas-en-los-medios-de-comunicacion.pdf&usq=A0vVaw3JA5e2-Sly7QYsBmQWyz>
- Guías para el uso no sexista del lenguaje. Madrid: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/formacion/GuiasLengNoSexista/docs/Guiaslenguajenosexista_.pdf
- Instituto de la Mujer. (2002). *En femenino y en masculino. Cuadernos de educación no sexista, nº 8*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/MaterialesDidacticos/docs/CuadernosENS/Cuaderno8.pdf>
- Lledó Cunill, Eulalia. (2006). *En femenino y en masculino: las profesiones de la A a la Z*. Madrid: Instituto de la Mujer. <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/AreaEducacion/MaterialesDidacticos/docs/SerieLenguaje/SL4.pdf>
- Mangado Martínez, José Javier. (2001). *El concepto de sexismo lingüístico. Recomendaciones para evitarlo en la documentación administrativa municipal*. Logroño: Ayuntamiento de Logroño. <https://www.buscalibre.us/libro-el-concepto-de-sexismo-linguistico-recomendaciones-para-evitarlo-en-la-documentacion-administrativa-municipal/17679042/p/17679042>
- Medina Guerra, Antonia M., Ayala Castro, Marta Concepción & Guerrero Salazar, Susana. (2002). *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Asociación de estudios históricos sobre la mujer. Universidad de Málaga. https://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf

- Naciones Unidas. (2019). Lista de verificación para usar el español de forma inclusiva en cuanto al género_v2_5 de julio 2019. https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/assets/pdf/Lista%20de%20verificaci%C3%B3n%20para%20el%20uso%20del%20espa%C3%B1ol%20inclusivo%20en%20cuanto%20a%20g%C3%A9nero_v2.pdf
- Parlamento Europeo. Informe sobre el lenguaje no sexista (aprobado por la decisión grupo de alto nivel sobre igualdad de género y diversidad de 13 de febrero de 2008). <https://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2011/01/informe-sobre-el-lenguaje-no-sexista-pe-i.pdf>
- Parlamento Europeo. Orientaciones específicas para el español incluidas en el Informe sobre el lenguaje no sexista del Parlamento Europeo. <https://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2011/01/orientaciones-especc3adfi-cas-para-el-espac3b1ol-pe-ii.pdf>
- Serie lenguaje del instituto de la Mujer. <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/publicaciones/serieLenguaje/home.htm>
- Unidad de Igualdad de la UGR. (s.f.). Guía de lenguaje no sexista. Universidad de Granada. <https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/desarrollo/2009/guia211209/%21>
- Universidad de Cantabria. Área de Igualdad, Conciliación y Responsabilidad Social. (2018). Guía UC de comunicación en igualdad. Santander: Universidad de Cantabria. [https://web.unican.es/unidades/igualdad/SiteAssets/igualdad/comunicacion-en-igualdad/guia%20comunicacion%20igualdad%20\(web\).pdf](https://web.unican.es/unidades/igualdad/SiteAssets/igualdad/comunicacion-en-igualdad/guia%20comunicacion%20igualdad%20(web).pdf)
- Universidad de La Rioja. Unidad de Igualdad. (2017). Guía para un uso de lenguaje no sexista en la Universidad de La Rioja. Logroño: Universidad de La Rioja. https://www.unirioja.es/igualdad/archivos/Guia_uso_lenguaje_no_sexista.pdf
- Viedma García, María, Gil Benítez, Eva María & Ramírez Benítez, María Belén. (2003). Manual de publicidad administrativa no sexista. Málaga: Asociación de Estudios Históricos Sobre la Mujer (Universidad de Málaga). http://mascerca.malaga.eu/opencms/export/sites/mascerca/content/galerias/documentos/manual_publicidad_no_sexista.pdf





